

1563 - PMSLEGU – ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 Guaduas Cundinamarca

Señor
DG. EDIL ANTONIO MARTINEZ SILVA
 Responsable Proyecto PIGA
 Penitenciaría de Media Seguridad la Esperanza
 Guaduas, Cundinamarca

INPEC 24-01-2024 09:11
 Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0012634 Fol:2 Anexo:0 FA:0
 ORIGEN 1563 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / OBDULIA GARZON GARZON
 DESTINO 1565 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / EDIL ANTONIO MARTINEZ SILVA
 ASUNTO CONCEPTO FINANCIERO RESOLUCIÓN NO. 000003 DEL 02 DE ENERO DE 2024 - PIGA
 OBS CONCEPTO FINANCIERO RESOLUCIÓN NO. 000003 DEL 02 DE ENERO DE 2024 - PIGA

2024IE0012634



Asunto: Concepto Financiero Resolución No. 000003 del 02 de enero de 2024 - PIGA

Cordial Saludo,

De acuerdo con la Resolución objeto de la referencia, emitida por la Dirección General del INPEC, en la cual se hace una asignación presupuestal correspondiente a recursos PROPIOS para la presente vigencia fiscal, me permito expedir el concepto financiero para contratar la adquisición de productos de caucho y plástico y la adquisición de dotación (prendas de vestir y calzado) para la PPL con destino al proyecto productivo PIGA de la Penitenciaría de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas, Unidad ejecutora 12-08-00-156 EP LA POLA GUADUAS, ITEM PARA AFECTACIÓN DEL GASTO, DEPENDENCIA 12-08-00-156 EP LA POLA DE GUADUAS – GESTIÓN, Pposición de catálogo de gasto A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (prendas de vestir y calzado), con un presupuesto de \$800.000; A-02-02-01-003-006 productos de caucho y plástico, FUENTE Propios, RECURSO 26, SITUACION CSF con un presupuesto de \$2.400.000, respaldado con el CDP No.1824 del 23 de Enero de 2024 y un presupuesto total de \$3.200.000.

PROCESO	DESCRIPCIÓN	RETENCIONES
<p>De acuerdo a Directiva presidencial 09 del 2020, establece en el numeral 1.1 (...) que para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 2020, en concordancia con la resolución 042 del 2020, el contratista o proveedor, obligado a facturar electrónicamente, deberá presentarla previamente validada por la DIAN.</p> <p>En tal sentido el correo habilitado para la recepción de la factura electrónica en carpeta .ZIP, es el buzón electrónico; siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co</p> <p>En las notas finales u observaciones de la FE el contratista deberá relacionar la</p>	<p>El Ministerio de Justicia y del Derecho, En uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida por el artículo 130 de la Ley 633 de 2000, establece que: "quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho"</p> <p>La certificación escrita del Ministro de Justicia y del Derecho, es el documento público expedido por el Ministro de Justicia y del Derecho o su delegado, por medio del cual se certifica que un bien fue adquirido o importado con el presupuesto del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC o autoridad nacional competente, donde</p>	<p>Retención en la fuente a título de renta por compras generales.</p> <p>Retención del impuesto de industria y comercio municipio de Guaduas por compras de bienes.</p>

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Kilometro 3.5 vía Cambao vereda la unión

Commutador: 2347474 Ext. 15616

administrativa.epguaduas@inpec.gov.co

siguiente información para ser convalidada por OLIMPIA y asociarla con SIIF Nación II: #S12-08-00-156; No. Contrato; correo.supervisor@entidad.gov.co #S.

Esta información se deberá relacionar en la invitación pública del proceso contractual respectivo.

consta que los equipos, elementos e insumos nacionales o importados se destinan a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional.

Por lo anterior, la compra de todos los productos a adquirir en los rubros relacionados se deberá realizar excluido de IVA.

Atentamente,



OBDULIA GARZÓN GARZÓN

Responsable de gestión contable PMS La Esperanza de Guaduas.

Revisado por: Obdulia Garzón Garzón – Gestión Corporativa
Elaborado por: Obdulia Garzón Garzón – Gestión Corporativa

Fecha de elaboración: 2024-01-24

Archivo: 8100.1568.98.10 /escritorio/financiera/administrativa 2/ administrativa 2024/Concepto financiero.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Kilómetro 3.5 vía Cambao vereda la unión

Conmutador: 2347474 Ext. 15616

administrativa.epguaduas@inpec.gov.co